UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 756 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 28 SET. 2017

Visto el Informe N° 180-2017-OGISG-UNSCH sobre aprobación del nuevo calendario avance valorizado y actualizado por ampliación de plazo N° 03 y la programación PERT CPM de la Obra: Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa para la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la UNSCH en el Valle del Rió Apurimac y Ene del distrito de Pichari – La Convención – Cusco; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de octubre de 2016, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga suscribió el contrato N° 253-2016-OAB-OGA/UNSCH, para la ejecución de la obra Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa para la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la UNSCH en el Valle del Rió Apurimac y Ene del distrito de Pichari – La Convención – Cusco, con el contratista Consorcio Huamanga, con fecha de termino de plazo contractual 15 de diciembre de 2017;

Que, mediante Carta N° 113-2017-CONSORCIO HUAMANGA de fecha 13 de setiembre de 2017, recibida en la misma fecha por la Supervisión de Obra, la empresa Consorcio Huamanga a través de su representante común hace llegar el cronograma valorizado actualizado de avance de obra y el calendario PERT CPM, por la ampliación de plazo N° 03, de acuerdo a lo señalado en el artículo 171° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Carta N° 138-2017-EYVV-SO de fecha 19 de setiembre de 2017, el Jefe de Supervisión hace llegar a la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales la evaluación realizada del nuevo cronograma valorizado y actualizado y el calendario PERT CPM de la obra Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa para la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la UNSCH en el Valle del Rió Apurimac y Ene del distrito de Pichari – La Convención –Cusco, por la ampliación de plazo N° 03 por 17 días calendario aprobado mediante Resolución Rectoral N° 676-2017-UNSCH-R;

Que, mediante Informe N° 298-2017-OI-OGISG/UNSCH de fecha 20 de setiembre de 2017, el Jefe de la Oficina de Inversiones informa al Jefe de la Oficina de General de Inversiones y Servicios Generales que el nuevo cronograma valorizado y actualizado y el calendario PERT CPM presentado por el contratista es a consecuencia de la aprobación de la ampliación de plazo N° 03, con opinión favorable de la Supervisión de Obra, con fecha programada para la culminación de la obra el 09 de enero de 2018, por lo que solicita se debe aprobar vía acto resolutivo por parte de la Entidad;

Que, el sexto párrafo del artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece la ampliación de plazo obliga al contratista, como condición para el pago de los mayores gastos generales, a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT - CPM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 756-2017-UNSCH-R

correspondiente, considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no puede exceder de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la aprobación de la ampliación de plazo. El inspector o supervisor debe elevarlos a la Entidad, con los reajustes que puedan concordarse con el contratista, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad debe pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplaza en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tiene por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor.

Que, en virtud de la verificación técnica efectuada por el jefe de la Oficina de Inversiones, avalada por el Jefe de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, los cronogramas de avance de obra presentados por el contratista cumplen con los requisitos técnicos exigidos, por lo que resulta procedente su aprobación;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el nuevo Calendario Avance Valorizado actualizado por la ampliación de plazo Nº 03 y la programación PERT – CPM de la obra Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa para la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la UNSCH en el Valle del Rió Apurimac y Ene del distrito de Pichari – La Convención –Cusco,, con termino de ejecución de la obra el 09 de enero de 2018, de conformidad a los informes técnicos descritos en la fundamentos de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Notifíquese la presente resolución al Contratista CONSORCIO HUAMANGA, en su domicilio legal señalada en el contrato.

Artículo Tercero.- Notifíquese la presente resolución al Supervisor de Obra Ing. Eduardo Yamil Verastegui Valenzuela.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 756 -2017-UNSCH-R

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (2)
Facultad de Ciencias Agrarias
EFP Agroforestal de Pichari
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Inversiones
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Abastecimiento
Of. General de Administración
Of. De contabilidad
Archivo
CAZP/.